

Dictamen que rinde la Comisión de Administración respecto de la aprobación de la Distribución y Aplicación de la Ampliación Presupuestal de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para gasto ordinario, electoral y gasto para el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero del Ejercicio Fiscal de dos mil quince.

Visto el proyecto Distribución y Aplicación de la Ampliación Presupuestal de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil quince, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes.

A n t e c e d e n t e s :

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-024/V/2014, de fecha 30 de octubre de 2014, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2015, con base en el dictamen de esta Comisión por un monto de \$84'455,034.54 (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil treinta y cuatro pesos con 54/100 M.N.) que se destinarían al desarrollo de las actividades ordinarias, electoral y para desarrollar las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

2. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por la cantidad de \$98'957,602.00 (Noventa y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos dos pesos con 00/100 en M.N.), que se distribuyen de la siguiente manera:

- a. Presupuesto Ordinario \$49'683,284.00 (Cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- b. Prerrogativas a Partidos Políticos \$49'274,318.00 (Cuarenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

3. Que el gasto del ejercicio fiscal del 2015 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presenta una reducción por un monto de \$34'771,750.54 (Treinta y cuatro millones setecientos setenta y un mil setecientos cincuenta pesos 54/100 M.N.), que representa el 41.17% de reducción del presupuesto solicitado.

4. El proyecto de presupuesto 2015 aprobado el 29 de enero de 2015, dejó sin techo presupuestal partidas para cubrir gastos originados por las actividades ordinarias, las que se detallan en seguida:

En el capítulo 1000 de Servicios Personales se dejó sin suficiencia presupuestal para los meses de noviembre y diciembre las partidas de: Sueldo base, retribuciones por servicios de carácter social, indemnización por riesgo profesional, además las gratificaciones de fin de año (aguinaldo), prima vacacional y dominical, el pago de cuotas patronales en aportaciones IMSS, Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el fondo de ahorro, otras prestaciones económicas y sociales y vales de despensa.

En el capítulo 2000 de Materiales y Suministros se dejaron sin techo presupuestal las partidas, a partir del mes de noviembre, como son: Materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital, material de limpieza, alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, materiales de construcción, material eléctrico y electrónico, estructuras y manufacturas, materiales complementarios, medicinas y productos farmacéuticos, otros productos químicos, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos, vestuarios, uniformes y blancos, artículos deportivos, refacciones y accesorios menores de edificios, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, refacciones y accesorios para equipo de transporte.

Por su parte en el capítulo 3000 de Servicios Generales la reducción presupuestal se vió reflejada en los meses de noviembre y diciembre, dejando sin techo presupuestal las partidas de servicios básicos; arrendamientos; servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; servicios financieros, bancarios y comerciales; servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación; servicio de comunicación social y publicidad; servicios de traslado y viáticos, entre otras.

En el mismo Acuerdo del Consejo General de fecha 29 de enero de 2015, dado que los recursos aprobados por la Legislatura del Estado venían etiquetados para gasto ordinario, quedaron sin techo presupuestal las actividades electorales y las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

5. En Sesión del 29 de enero de 2015, se faculta al Consejero Presidente a realizar las gestiones necesarias a fin de solicitar al Ejecutivo la Ampliación Presupuestal para dotar de recursos presupuestales a las partidas antes mencionadas.

6. Derivado de las gestiones que realizó el Consejero Presidente del Instituto Electoral con el Ejecutivo del Estado, el 12 de octubre se notificó, mediante oficio número DP-AM041/15 del presente año, a este Organismo Público Local Electoral, la autorización de \$25´000,000.00 (veinticinco millones de pesos 0/100), la ampliación de recursos presupuestales, para atender las actividades ordinarias, electorales y la del voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

Considerandos:

Primero. Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 34, numeral 1 y 3 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 34, numeral 1, fracción III, 40, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Cuarto. Que el artículo 53, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto que presente el Consejo Presidente.

La distribución y aplicación presupuestal 2015 aprobada el 29 de enero del mismo año, no es suficiente para cubrir los gastos de actividades ordinarias para los meses de noviembre y diciembre, en el capítulo 1000 de servicios personales, se dejó sin suficiencia presupuestal para los meses de noviembre y diciembre las partidas de: Sueldo base, retribuciones por servicios de carácter social, indemnización por riesgo profesional, además las gratificaciones de fin de año (aguinaldo), prima vacacional y dominical, el pago de cuotas patronales en aportaciones IMSS, Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el fondo de ahorro, otras prestaciones económicas y sociales y vales de despensa.

En el capítulo 2000 de Materiales y Suministros se dejaron sin techo presupuestal las partidas, a partir del mes de noviembre, como son: Materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital, material de limpieza, alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, materiales de construcción, material eléctrico y electrónico, estructuras y manufacturas, materiales complementarios, medicinas y productos farmacéuticos, otros productos químicos, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos, vestuarios, uniformes y blancos, artículos deportivos, refacciones y accesorios menores de edificios, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, refacciones y accesorios para equipo de transporte.

En el capítulo 3000 de Servicios Generales la reducción presupuestal se vio reflejada en los meses de noviembre y diciembre, dejando sin techo presupuestal las partidas de servicios básicos; arrendamientos; servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; servicios financieros, bancarios y

comerciales; servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación; servicio de comunicación social y publicidad; servicios de traslado y viáticos, entre otras.

La ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2015 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, asciende a la cantidad de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 0/100 en moneda nacional) misma que se distribuirá y aplicará de conformidad al cuadro siguiente:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	GASTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A GARANTIZAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS ZACATECANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TOTAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	5,518,202.00	7,096,296.00	562,784.00	13,177,282.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	640,684.00	551,529.00	60,850.00	1,253,063.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	1,825,371.00	5,626,224.00	1,395,553.00	8,847,148.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,722,507.00	0.00	1,722,507.00
TOTAL	7,984,257.00	14,996,556.00	2,019,187.00	25,000,000.00

La aplicación para el Gasto Ordinario se distribuirá conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	5,518,202.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	640,684.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	1,825,371.00
TOTAL	7,984,257.00



En el capítulo 1000 de Servicios Personales, se tiene contemplado destinar de la ampliación presupuestal, la cantidad de \$5'518,202.00 para el pago de sueldos, vales de despensa, indemnización por riesgo profesional, honorarios asimilados a salarios y prestaciones sociales, de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	SUMA
CAPITULO 1000 -SERVICIOS PERSONALES		
1131	SUELDO BASE	2,276,707.00
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	45,000.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	9,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	199,888.00
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	0.00
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	1,160,710.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	285,619.00
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	132,887.00
1432	CUOTAS AL RCV	147,098.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	168,365.00
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	405,278.00
1596	BONO DE DESPENSA	120,260.00
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	567,390.00
	SUMA	5,518,202.00

Para cubrir en el mes de diciembre la prestación de prima de vacaciones y dominical del personal permanente para el ejercicio fiscal dos mil quince, se requiere la cantidad de \$368, 763.00, por lo que se le asigna a esta partida, la cantidad de \$199,888.00, que cubre parcialmente esta prestación de fin de año.

La partida 1322 de gratificaciones de fin de año que corresponde al pago de aguinaldo del personal permanente del Instituto, se deja sin techo presupuestal por la cantidad de \$3'242, 231.40.

Por tanto, para el pago de las prestaciones de prima de vacaciones y dominical así como de gratificación de fin de año del personal permanente del Instituto, se requerirá la cantidad de \$3'411, 106.11, monto que queda pendiente.

Por lo que respecta al capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se tiene contemplado destinar de la ampliación presupuestal por una cantidad de

\$640,684.00, para hacer frente a las necesidades de los meses de noviembre y diciembre de requerimientos de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para el procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital, material de limpieza, alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, estructuras y manufacturas, materiales complementarios, medicinas y productos farmacéuticos, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, para viáticos asignados a servidores públicos, refacciones, accesorios y herramientas menores y de refacciones y accesorios para equipo de cómputo, de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	SUMA
CAPITULO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS		
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	57,000.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	110,484.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	50,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	32,500.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	23,000.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	49,000.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	42,000.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	18,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	25,400.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	67,000.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	76,000.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	15,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	70,300.00
	SUMA	640,684.00

En cuanto al capítulo 3000 de Servicios Generales, se destinará la cantidad de \$1'825,371.00 para hacer frente a los requerimientos de los meses de noviembre y diciembre, distribuidos de la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO	SUMA
CAPITULO 3000 -SERVICIOS GENERALES		
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	102,400.00
3131	SERVICIO DE AGUA	1,770.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	97,000.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	19,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	15,000.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	12,524.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	182,938.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	20,000.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	51,200.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	28,000.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9,600.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	176,710.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	10,832.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	40,564.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	132,000.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	237,630.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	251,403.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	55,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	136,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	9,000.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	9,000.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	26,500.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	166,500.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	25,200.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	9,600.00
	SUMA	1,825,371.00

La aplicación para el Gasto Electoral se distribuirá conforme a lo siguiente:

PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES ELECTORALES

CAPÍTULO	PRESUPUESTO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	7,096,296.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	551,529.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	5,626,224.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,722,507.00
TOTAL	14,996,556.00

En el capítulo 1000 de Servicios Personales, se destinará de la ampliación presupuestal autorizada la cantidad de \$7'096,296.00, para el pago de salarios, prestaciones de seguridad social y prestaciones de fin de año de 132 plazas de personal eventual, para atender las actividades propias del proceso electoral para los meses de octubre a diciembre de 2015, como a continuación se detalla:

PARTIDA	CONCEPTO	SUMA
1000.-SERVICIOS PERSONALES		
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	3,355,328.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	39,537.00
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	195,183.00
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS (BONO PROCESO ELECTORAL)	2,431,673.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	678,053.00
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	180,237.00
1432	CUOTAS AL RCV	216,285.00
	SUMA	7,096,296.00

El monto asignado a este capítulo cubrirá la contratación de las plazas por Unidad administrativa que a continuación se enlistan:

PERSONAL EVENTUAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FISCAL 2015

No.	Puesto	Cargo y Nivel	Periodo de Contratación
PRESIDENCIA			
1	Jefatura de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Jefa o Jefe de Unidad A	Sep-Dic
2	Coordinación de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Coordinadora o Coordinador Electoral A	Sep-Dic
1	Jefatura de la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Jefa o Jefe de Unidad A	Sep-Dic
2	Coordinación de la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Coordinadora o Coordinador Electoral B	Sep-Dic
1	Técnico Asistente de Presidencia	Técnica o Técnico Electoral Central C	Sep-Dic
1	Técnico en Redes Sociales	Técnica o Técnico Electoral C	Nov-Dic
1	Auxiliar de Redes Sociales	Técnica o Técnico Electoral C	Sep-Dic
1	Auxiliar de Monitoreo	Técnica o Técnico Electoral C	Sep-Dic
4	Auxiliar de Monitoreo	Técnica o Técnico Electoral C	Sep-Dic
1	Auxiliar de Contratación de Medios Impresos	Técnica o Técnico Electoral C	Sep-Dic
1	Auxiliar de Soporte Técnico	Técnica o Técnico Electoral C	Sep-Dic
4	Auxiliar de Monitoreo Municipal	Técnica o Técnico Electoral C	Nov-Dic
1	Coordinación de Producción Audiovisual	Coordinadora o Coordinador Electoral A	Sep-Dic
1	Camarógrafo	Técnica o Técnico Electoral C	Sep-Dic
22	CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES		
6	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinadora o Coordinador Electoral B	Sep-Dic
6	SECRETARÍA EJECUTIVA		
1	Jefatura de la Unidad de la Oficialía Electoral	Jefa o Jefe de Unidad A	Sep-Dic
3	Coordinación de la Unidad de la Oficialía Electoral	Coordinadora o Coordinador Electoral A	Sep-Dic
1	Jefatura de la Unidad de lo Contencioso Electoral	Jefa o Jefe de Unidad A	Sep-Dic
4	Coordinación de la Unidad de lo Contencioso Electoral	Coordinadora o Coordinador Electoral A	Sep-Dic

1	Coordinación Responsable de Encuestas por Muestreo, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos	Coordinadora o Coordinador Electoral A	Sep-Dic
1	Auxiliar del Servicio Profesional Electoral	Técnica o Técnico Electoral Central C	Sep-Dic
2	Auxiliar de Recepción y Captura de la Unidad del Servicio Profesional Electoral	Técnica o Técnico Electoral C	Sep-Dic
1	Técnico en Sonido	Auxiliar Electoral C	Sep-Dic
2	Auxiliar de Oficialía de Partes	Técnico o Técnica Electoral A	Sep-Dic
3	Auxiliar Múltiple	Técnico o Técnica Electoral A	Sep-Dic
1	Capturista	Técnica o Técnico Electoral A	Sep-Dic
20	DIRECCIÓN EJECUTIVA ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS		
1	Coordinación Jurídica Electoral	Coordinadora o Coordinador Electoral A	16 Ago-Dic
4	Coordinación Regional Electoral Central	Coordinadora o Coordinador Electoral A	Sep-Dic
1	Coordinación de Informática	Coordinadora o Coordinador Electoral A	Sep-Dic
18	Coordinación Distrital	Técnica o Técnico Electoral C	16 al 31 de Dic
1	Técnico en Diseño	Técnica o Técnico Electoral C	Sep-Dic
3	Técnico Electoral Central	Técnica o Técnico Electoral C	Sep-Dic
6	Técnico Electoral Municipal	Técnica o Técnico Electoral B	16 al 31 de Dic
34	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		
2	Auxiliar de Recursos Humanos	Coordinadora o Coordinador Electoral A	16 Sep-Dic
2	Técnico de Recursos Financieros SIF	Coordinadora o Coordinador Electoral A	Nov-Dic
2	Auxiliar de Recursos Financieros	Coordinadora o Coordinador Electoral A	16 Sep-Dic
4	Enlace Administrativo	Técnica o Técnico Electoral C	Oct-Dic
4	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnica o Técnico Electoral B	Oct-Dic
1	Técnico Control de Almacén	Técnica o Técnico Electoral A	Sep-Dic
1	Auxiliar de Mantenimiento	Auxiliar Electoral C	Sep-Dic

1	Auxiliar de Fotocopiado	Técnica o Técnico Electoral A	Sep-Dic
1	Auxiliar de Bodega	Técnica o Técnico Electoral A	Sep-Dic
1	Intendente	Auxiliar Electoral B	Sep-Dic
19	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA		
1	Coordinación de Capacitación Electoral e Integración de Casillas	Coordinadora o Coordinador Electoral Central A	Sep-Dic
6	Coordinación Regional	Coordinadora o Coordinador Electoral B	Sep-Dic
1	Técnico Electoral de Cómputo	Técnico o Técnica Electoral Central C	Sep-Dic
8	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS		
2	Técnico de Oficinas Centrales	Coordinadora o Coordinador Electoral B	Nov-Dic
5	Técnico de Oficinas Centrales	Coordinadora o Coordinador Electoral B	Sep-Dic
7	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		
1	Desarrollador de Software	Coordinadora o Coordinador Electoral B	Oct-Dic
1	Técnico en Telecomunicaciones	Coordinadora o Coordinador Electoral B	Sep-Dic
2	Técnico Central	Coordinadora o Coordinador Electoral A	16 Ago-Dic
2	Técnico Central	Coordinadora o Coordinador Electoral A	Sep-Dic
4	Técnico Central	Coordinadora o Coordinador Electoral A	Nov-Dic
1	Técnico de Mantenimiento	Técnico Electoral Central C	Nov-Dic
2	Técnico en Sistemas	Coordinadora o Coordinador Electoral A	Oct-Dic
13	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS		
1	Coordinación de Fomento al Liderazgo Político para la Potenciación de Género	Coordinadora o Coordinador Electoral A	Nov-Dic
1	Técnico para la Potenciación del Género	Técnica o Técnico Electoral C	Nov-Dic
1	Técnico para la Potenciación del Género	Técnica o Técnico Electoral C	16 Ago-Dic
3			

Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se destinará la cantidad de \$551,529.00 para gasto en materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, material estadístico y geográfico, material impreso e información digital, material de limpieza, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, materiales de construcción, material eléctrico y electrónico, estructuras y manufacturas, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos a signados para servicios administrativos, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, para viáticos asignados a servidores públicos, vestuarios, uniformes y blancos y refacciones y accesorios para equipo de cómputo, entre otros, de la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO	SUMA
2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	112,500.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	84,240.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	65,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	30,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	40,500.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	88,600.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	25,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	15,750.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	12,500.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS A SIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	22,500.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	21,999.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	18,500.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	14,440.00
	SUMA	551,529.00

En el capítulo 3000 de Servicios Generales, se destinará la cantidad de \$5'626,224.00, para la contratación y pago de servicios básicos de luz eléctrica, agua potable, servicio telefónico convencional, de los 18 consejos distritales electorales.

Las partida 3111 de servicio de energía eléctrica, 3131 de agua potable, 3141 de teléfono convencional, 3151 de teléfono celular, 3163 de conducción de señales analógicas y digitales, 3171 de acceso de internet, redes y procesamiento de

información, por la cantidad de \$455,259.00 que representa un 8.09% del total, se destinará principalmente al pago de servicio básicos de los 18 consejos distritales electorales, entre otros.

En la cuenta 3221 de arrendamientos de edificios y locales se destinará la cantidad de \$302,000.00 que corresponde al pago de arrendamiento de las oficinas de los 18 consejos distritales electorales, que representa el 5.37% del presupuesto destinado a este capítulo del gasto.

En la cuenta de 3311 de asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos, se destinará la cantidad de \$1'600,000.00, correspondiente al convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Nacional Electoral las campañas de credencialización por inscripción (trámite por primera vez), cambio de domicilio, reposición (por robo o extravío), corrección de datos en dirección, reincorporación y reemplazo por vigencia a los ciudadanos zacatecanos, que representa el 28.44% del capítulo 3000.

Para el programa de imagen institucional en inserciones en periódicos locales y nacionales, inserciones en revistas, impresión de convocatorias de licitaciones públicas, impresión de compendios electorales, impresión de calendario electoral, entre otros, se destinará la cantidad de \$1'717,154.00 que para este capítulo del gasto representa el 30.52%

Para la selección, contratación en arrendamiento de los locales que albergarán a los consejos distritales y municipales electorales y la dotación de servicios básicos, se destinará en la partidas de 3721 y 3751 de pasaje terrestres estatales y viáticos estatales respectivamente, la cantidad de \$542,830.00 que representa el 9.65% de este capítulo 3000. Quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	SUMA
3000.- SERVICIOS GENERALES		
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17,100.00
3131	SERVICIO DE AGUA	3,450.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	170,077.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	57,150.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	105,758.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	101,724.00

3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	302,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	15,600.00
3311	ASESORA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	1,600,000.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	166,928.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	49,500.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	17,500.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	15,000.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	538,453.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	75,000.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	31,000.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	75,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	25,000.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	424,026.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	153,128.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1,140,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	263,974.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	278,856.00
	SUMA	5,626,224.00

En este capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se tiene contemplado aplicar un monto de \$1 722,507.00, los en las siguientes partidas:

PARTIDA	CONCEPTO	SUMA
5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
5111	MOBILIARIO	\$329,382.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$89,481.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$1,241,636.00
5211	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$45,160.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$16,848.00
	SUMA	1,722,507.00

El monto asignado a este capítulo, contempla la adquisición de los siguientes bienes:

MOBILIARIO

ÁREA SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
CONSEJOS ELECTORALES	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO	18	3,550.00	63,900.00
	SILLA SECRETARIAL	25	1,007.28	25,182.00
	ARCHIVEROS 4 GAVETAS	18	3,250.00	58,500.00
	DESPACHADORES DE AGUA	18	3,800.00	68,400.00
	VENTILADORES	18	1,100.00	19,800.00
	ESTANTES METÁLICOS	36	2,600.00	93,600.00
				329,382.00

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
CS	RADIOS FM	8	4,000.00	32,000.00
	GRABADORAS	3	4,335.00	13,005.00
	CONVERTIDOR DE AUDIO DIGITAL	1	16,000.00	16,000.00
	TV LED FULL HD 32"	5	3,899.00	19,495.00
	ENMICADORA	2	1,500.00	3,000.00
	AUDÍFONOS DE DIADEMA	10	598.10	5,981.00
				89,481.00

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

ÁREA SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESPI	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	16	12,933.00	206,928.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	30	5,609.00	168,270.00
	NO-BREAK	50	1,397.00	69,850.00
	UTM-FORTIGATE	80	6,076.09	486,087.00
	1UPS EATON 20 KVA ÁREA DE SERVIDORES	1	184,882.00	184,882.00
	MONITOR LCD 15"	100	1,256.19	125,619.00
				1,241,636.00

CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO



ÁREA SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
SE	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL CANON POWERSHOT ELPH 135 IS	6	2,809.00	16,854.00
				16,854.00

La Aplicación del Gasto para el Desarrollo de las Actividades Tendientes a Garantizar el Voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero, se distribuirá conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	562,784.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	60,850.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	1,395,553.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
TOTAL	2,019,187.00

En el capítulo 1000 de Servicios Personales, se tiene contemplados el pago de sueldos, prestaciones económicas y seguridad social para los meses de octubre a diciembre del personal adscrito a la Jefatura de la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, cuyas actividades a desarrollar serán;

- Ejecutar el programa, planes y procedimientos para la organización del voto de los zacatecanos residentes en el extranjero.
- Aplicar la estrategia de promoción y difusión del voto de los zacatecanos en el extranjero, y
- Ejecutar, en los términos que determine el INE, las tareas de vinculación con entidades públicas y privadas relacionadas con el voto de los zacatecanos en el extranjero.

La Partida 1231 de retribución por servicios de carácter social, corresponde al apoyo económico que se dará a los promotores para la estrategia de promoción y difusión del voto de los zacatecanos en el extranjero. Quedando la distribución de este capítulo como se detalla a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	SUMA
---------	----------	------

1000.-SERVICIOS PERSONALES		
1131	SUELDO BASE	148,390.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	168,792.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	13,316.00
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	114,146.00
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	60,146.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	27,912.00
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	7,417.00
1432	CUOTAS AL RCV	8,903.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	4,978.00
1596	BONO DE DESPENSA	8,784.00
	SUMA	562,784.00

En este capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se contemplan los materiales y útiles de oficina necesarios para desarrollar las actividades de la Jefatura de unidad del voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero para los meses de noviembre y diciembre de 2015, distribuyéndose como se detalla a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	SUMA
2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	16,500.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	21,850.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	7,500.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	7,500.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS A SIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7,500.00
	SUMA	60,850.00

En el capítulo 3000 de Servicios Generales, se contempla la cantidad de \$1,395,553.00 para desarrollar las actividades de la Jefatura de unidad del voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero para los meses de noviembre y diciembre de 2015. La cuenta 3311 de asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos por la cantidad de \$643,630.00 corresponde al convenio entre el Registro Federal de Electores y el Instituto Electoral para el programa de credencialización para los ciudadanos radicados en el extranjero. Adicionalmente, se contempla a la promoción del voto de los zacatecanos

residentes en el extranjero, campañas de difusión del voto, impresión de carteles y trípticos, por la cantidad de \$329,113.00 distribuidos en las cuentas de 3611, 3621 y 3623, quedando su distribución de este capítulo de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	SUMA
3000.- SERVICIOS GENERALES		
3141	SERVICIO DE TELEFÓNICO CONVENCIONAL	7,500.00
3311	ASESORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	643,630.00
3361	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	7,500.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	150,000.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	104,113.00
3623	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MENSAJES PARA PROMOVER DE SERVICIOS	75,000.00
3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	125,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	32,480.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	60,320.00
3761	VIÁTICOS INTERNACIONALES	190,010.00
	SUMA	1,395,553.00

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 253, 254 y 255 de la Ley Electoral; 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXVI, 28, fracción XXXIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción I y VIII, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11 fracción II, inciso a), 13 fracción II, inciso b), 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto.

D i c t a m e n:

PRIMERO: La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba la Distribución y Aplicación de la Ampliación Presupuestal de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para gasto ordinario, electoral y gasto para el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero del Ejercicio Fiscal de dos mil quince, conforme al considerando cuarto del presente Dictamen.

SEGUNDO: Remítase este Dictamen al Consejero Presidente, para los efectos legales correspondientes.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el 11 de Noviembre de dos mil quince.

Dra. Adelaida Ávalos Acosta
Presidenta de la Comisión de Administración

Lic. Eduardo Fernando Noyola
Núñez
Vocal de la Comisión

Dr. José Manuel Ortega Cisneros
Vocal de la Comisión

L.A.G. Diana Elizabeth Chairez Tovar
Secretaria Técnica de la Comisión